



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-22-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Enero de 2017

Referencia: RM EXP N° 4951/09 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. NORDESTE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 749 del 25 de septiembre de 2015, el Expediente N° 4951/09 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y MUNICIPAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 115/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y MUNICIPAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 749 del 25 de septiembre de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto resolutorio ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el



reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 749 del 25 de septiembre de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y MUNICIPAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y MUNICIPAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00783924-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 749 del 25 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban José
Date: 2017.01.05 15:53:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA -
CAE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, cn=SECRETARÍA DE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, email=modern@cat
3071511754
Date: 2017.01.05 15:53:57 -0300

ANEXO



Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas
TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Requisitos de Ingreso:

Serán admitidos para inscribirse en la Carrera:

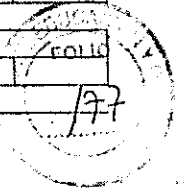
- Egresados de carreras universitarias, con duración mínima de cuatro años, expedido por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas, con acreditación de experiencia en administración y/o gestión pública nacional provincial o municipal de dos años.
- Con capacidad de manejo de procesador de textos y planilla de cálculo.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
DE APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA						
1.1.	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
1.2.	Estado, Gobierno y Administración Pública	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
1.3.	Derecho Público y Derecho Administrativo	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
DE FORMACIÓN BÁSICA						
2.1.	Administración Pública General y Comparada	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
2.2.	Economía y Política Económica del Sector Público	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
2.3.	Administración Financiera Presupuestaria	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
2.4.	Gestión de Políticas Públicas Provinciales y Municipales	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
CONTEXTO ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
3.1.	Sociología de las Organizaciones Públicas	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
3.2.	Gestión del Capital Humano	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
HERRAMIENTAS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA						
4.1.	Sistemas de Información para la Gestión Pública	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
4.2.	Planificación y Gestión Estratégica y Operativa	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
4.3.	Reingeniería Administrativa del Sector Público	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
4.4.	Formulación y Evaluación de Proyectos	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
4.5.	Evaluación de la Calidad de la Gestión Pública	Cuatrimestral	0	30	Presencial	
SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN						
5.1.	Administración y Negociación de Conflictos	--	0	10	Presencial	
5.2.	Tablero de Comando (BSC) aplicado a la Gestión Pública	--	0	10	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
5.3.	Gestión por Resultados y Presupuesto Público	---	0	10	Presencial	

OTRO REQUISITO

-	Trabajo Final	---	0	120	---	



TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y MUNICIPAL

CARGA HORARIA TOTAL: 570 HORAS

IF-2016-00783924-APN-DNGU#ME